

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 41/

FECHA -2022

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		
Fecha de nacimiento	DN/NIE	NASS
-15-		

DATOS LABORALES

Nombre/Razón Social de la Empresa	
Profesión del trabajador	
COMERCIAL	
Régimen	Contingencia
REGIMEN GENERAL	ENFERMEDAD COMUN
Alta o asimilada	Fecha baja incapacidad temporal
SI	

Determinado el siguiente cuadro residual:

F32.1 Episodio depresivo moderado. F40.0 Agorafobia

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:

Patología psiquiátrica de larga duración con repercusión en vida diaria con clínica de aislamiento, ideas de ruina, agorafobia. Proceso cronicado.

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de TOTAL.

Se podrá instar la revisión por agravación o mejora a partir de 10-1-2024, en tanto no haya cumplido la edad mínima establecida para acceder al derecho a la pensión de jubilación.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	1/2022		2